



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

360/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, responda las siguientes cuestiones vinculadas a la aplicación de las Ordenanzas Municipales Nº 3350 y 3803 de Voluntariado Social, en ocasión del operativo articulado para canalizar las donaciones de los vecinos de Ushuaia a la ciudad de La Plata, en beneficio de los damnificados en las inundaciones del pasado 2 de abril:

- a) si se hizo convocatoria alguna a voluntarios para desempeñarse en las tareas de acopio, acondicionamiento, recolección, transporte u otra tarea para canalizar las donaciones. Remita copia de la convocatoria, anuncios o publicidades efectuadas;
- b) cuántos voluntarios trabajaron enmarcados en la Ordenanza Municipal N° 3350 durante el mencionado operativo. Remita copia de los acuerdos entre la Municipalidad de Ushuaia y las personas físicas o jurídicas dedicadas al voluntariado social que, de acuerdo al artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3350, debieron establecerse "por escrito a través de Convenios Específicos, en forma previa al inicio de las actividades";
- c) informe cuántos voluntarios participantes recibieron incentivo, de acuerdo al Artículo 13 Bis de la Ordenanza Municipal N° 3350 (incorporado por Ordenanza Municipal 3803), detallando el nombre y apellido de los beneficiarios del incentivo, monto otorgado a cada uno y el cálculo de dicho monto, en función de los "medios y conocimientos puestos a disposición" mencionados por el Artículo 13 "bis" que la Ordenanza Municipal 3850 incorpora a la Ordenanza Municipal 3350.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN Nº 086 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina